



074/2024



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que:
"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala en su Artículo 232 que:
"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala en su Artículo 283 que:
"El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, en su Artículo 10 "(DERECHOS).- Además de los señalados por Ley, las Concejalas y los Concejales Municipales tienen los siguientes derechos (...)", inc. a) menciona: "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual, en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión".

Que, en Sesión Ordinaria N° 046/2024 del Pleno del Concejo Municipal de El Alto, de fecha 6 de septiembre de 2024 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 2868/024 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida a la Concejala Paula Patricia Quispe Medrano, Presidenta del Concejo Municipal de El Alto de parte de Max Jhonny Fernández Saucedo Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la cual refiere "Septiembre es el mes de nosotros los cruceños. Festejamos el inicio de la lucha por la libertad y la independencia. Hace 214 años en el cabildo municipal de Santa Cruz de la Sierra, se prendió la llama de la libertad, por eso le invitamos a celebrar juntos esa fecha", que se realizará el día lunes 23 de septiembre y martes 24 de septiembre del presente año, a efectuarse en el Departamento de Santa Cruz. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje con 6 votos a favor de los siguientes concejales:

- Cjal. Paula Patricia Quispe Medrano
- Cjal. Francisco Quispe Yujra
- Cjal. Rogelio Maldonado Choque
- Cjal. Iris Alexandra Flores Quispe
- Cjal. Eva Pacheco Solares
- Cjal. Patricia Gabriela Gutierrez Gutierrez
- Cjal. Antonia Wilma Alanoca Mamani
- Cjal. Félix Fernando Pérez Cruz



074/2024



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por los lunes 23 de septiembre y martes 24 de septiembre de 2024 para que asistan a dicha invitación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Cjal. Paula Patricia Quispe Medrano **PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**, Cjal. Francisco Quispe Yujra, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA**, Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**, Cjal. Rogelio Maldonado Choque **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO**, Cjal. Eva Pacheco Solares **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL**, Cjal. Patricia Gabriela Gutierrez Gutierrez **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, Cjal. Antonia Wilma Alanoca Mamani **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y DESCONCENTRACIÓN** y Cjal. Félix Fernando Pérez Cruz **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GENERO GENERACIONAL Y DESARROLLO HUMANO**; a objeto de que participen de la invitación, que se realizará los días lunes 23 de septiembre y martes 24 de septiembre del presente año, a efectuarse en el Departamento de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para los días lunes 23 de septiembre y martes 24 de septiembre del presente año a nombre de los Concejales nominados, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en la Avenida Estructurante entre Ríos (Entre carretera a Copacabana y Calle 3) de la Urbanización Bella Vista Norte del Distrito Municipal N° 7 de la ciudad de El Alto, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Cjal. Paula P. Quispe Medrano
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Cjal. Guadalupe Mamani Lima
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"